

**ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN**

**MATRIZ OPERACIONAL 2022-2023**

Ámbito de aplicación: Provincia de Neuquén.

Responsables: la ejecución estará a cargo de la Secretaria Ejecutiva y del equipo interdisciplinario del OR.

Aclaración: la Matriz Operacional, al igual que el Plan de Acción, se divide en los fases: por un lado, la de monitoreo; y, por otro lado, la de promoción; ambas se subdividen en “objetivos” que surgen del Plan de Acción y las “actividades” planificadas para cada una de dichas metas.

**FAZ MONITOREO**

<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>EVALUAR LA LEGITIMIDAD DEL PLAZO DE LAS INTERNACIONES</b>	Para alcanzar esta meta se realizarán las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar con los monitoreos por parte del equipo</li></ul>

<p><b>INVOLUNTARIAS (ART.20 A 26 LSM), Y LA CONTINUIDAD DE LA VOLUNTARIEDAD EN LAS INTERNACIONES VOLUNTARIAS (ART. 18 LSM) E INTERVENIR EN LAS INTERNACIONES PROLONGADAS POR PROBLEMAS SOCIALES (ART. 18 LSM).</b></p>	<p>interdisciplinario en instituciones de salud mental, públicas y privadas de la provincia (Aser, dispositivos habitacionales y Dispositivos de SEDRONAR)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear los Centros de Día de la Provincia y Dispositivos habitacionales con distintos grados de apoyo.</li> <li>• Efectuar recomendaciones a las Instituciones para la implementación de la LSM (Vida Bella, Comahue, CIPEC, Plaza Huincul, Arroyito)</li> <li>• Realizar seguimientos de los avances de cada institución, luego del monitoreo efectuado.</li> <li>• Evaluación de planes y propuestas efectuados por las instituciones de salud mental para la adecuación a la LSM presentadas ante la Secretaria Ejecutiva.</li> </ul>
<p><b>INTERVENIR ANTE DENUNCIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS Y/O ANTE SITUACIONES DE GRAVEDAD INSTITUCIONAL.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción de denuncias en sede de la Secretaria Ejecutiva del O.R.</li> <li>• Efectuar presentaciones ante el Poder Judicial y organismos pertinentes.</li> <li>• Tomar contacto con la víctima a través del equipo interdisciplinario, de resultar menester.</li> <li>• Informar de las denuncias recibidas en la Secretaria Ejecutiva y las intervenciones realizadas al Plenario del O.R. a los efectos de solicitar instrucciones.</li> </ul>
<p><b>MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LSM N° 26.657 EN LAS INSTITUCIONES MONOVALENTES PÚBLICAS Y PRIVADAS, HOSPITALES GENERALES PUBLICOS Y PRIVADOS DE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones del OR con autoridades de las instituciones.</li> <li>• Recabar información respecto de las personas que se residen en la institución (personas mayores/menores de edad).</li> <li>• Evaluación de las garantías de derechos en las</li> </ul>

<p><b>PERSONAS ADULTAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DISPOSITIVOS INTERMEDIOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN</b></p>	<p>instituciones a los pacientes de salud mental y adicciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulaciones con autoridades administrativas y judiciales.</li> </ul>
<p><b>INTERVENIR PARA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN PROCESOS DE DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del cumplimiento de la CPDP y L.S.M. (control de convencionalidad y legalidad, respectivamente), en los casos particulares.</li> <li>• Evaluación de los dictámenes periciales en cada caso en particular (adecuación a los artículos 8, 9, 42 y ccns. De la Ley 26.657)</li> <li>• Verificación del cumplimiento del plazo razonable en caso en particular (doctrina Furlán vs. Argentina)</li> <li>• Monitoreo de la intervención de los operadores judiciales (defensores, curadores, apoyos, jueces y equipos interdisciplinarios) que actúan durante el proceso, en cada caso en particular.</li> </ul>

**FAZ DE PROMOCION**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p><b>PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LNSAM EN LOS MONOVALENTES, PUBLICOS Y PRIVADOS Y HOSPITALES GENERALES PUBLICOS Y PRIVADOS y UNIDADES DE DETENCION.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación de la situación a través de entrevistas con cada institución a fin de conocer el estado de situación en que se encuentran, efectuando recomendaciones para la implementación de la LSM.</li> <li>• Elevar informe al plenario con los resultados recabados y delinear estrategias a seguir.</li> <li>• Efectuar recomendación a la autoridad de aplicación y organismos pertinentes.</li> <li>• Informar al Órgano de Revisión Nacional y realizar las denuncias pertinentes.</li> <li>• Elaborar un Protocolo de actuación en casos que involucren la intervención de operaciones del fuero penal y de familia (Art. 34 CP) con intervención del TSJ.</li> </ul>
<p><b>PROMOVER QUE LOS PROCESOS DE CAPACIDAD JURIDICA Y SE INTERNACION SE AJUSTEN AL CCyC, A LA CDPD Y A LA LNSM.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la cantidad de procesos, un vez que el O.R. cuente con la <u>herramienta digital correspondiente (Sistema Informático)</u>.</li> <li>• Evaluación de la aplicación de la convención en los procesos de revisión (art. 12 CDPD) en caso particular en el que se interviene.</li> <li>• Evaluación del cumplimiento de la C.P.D.P. y L.S.M. (control de convencionalidad) en casos particulares.</li> <li>• Evaluación de los dictámenes periciales en casos particulares (adecuación a los artículos 8, 9, 42 y ccns. De la Ley 26.657).</li> <li>• Verificación del cumplimiento del plazo razonable (doctrina Furlán vs. Argentina) en cada caso puntual.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de la intervención de los operadores judiciales (defensores, curadores, apoyos, jueces y equipos interdisciplinarios) que actúan durante el proceso en casos particulares.</li> </ul>
<p><b>PROMOVER LA ARTICULACION INTRA E INTER INSTITUCIONAL DESTINADA A MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LNSM 26.657.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones con los referentes de cada institución.</li> <li>• Contacto y visitas a las instituciones evaluadas.</li> <li>• Capacitaciones respecto de la L.S.M y del O.R. y sensibilización en la temática de salud mental y consumos problemáticos.</li> <li>• Intervenciones de sensibilización cuando la institución lo requiera ante casos puntuales.</li> <li>• Encuentros de capacitación en modalidad de abordaje comunitario con autoridades y referentes claves de los Hospitales generales que no cuenten con internación en salud mental.</li> <li>• Colaboración institucional.</li> </ul>
<p><b>PROMOVER ACCIONES DE COMUNICACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN RESGUARDO DE SUS DERECHOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones con los referentes de cada institución</li> <li>• Capacitaciones respecto de la LSM, OR y derechos humanos.</li> <li>• Intervenciones de sensibilización cuando la institución lo requiera ante casos puntuales.</li> <li>• Realizar las reuniones plenarias en el interior.</li> <li>• Participación de la Secretaría Ejecutiva en carácter de expositor en distintos congresos y/o charlas de sensibilización y promoción.</li> <li>• Promover el encuentro presencial de órganos de revisión provinciales de todo el país en la provincia de Neuquén.</li> <li>• Intercambio de información y colaboración institucional.</li> <li>• Evaluación de programas de carreras de grado y</li> </ul>

	residencias en las carreras de Psiquiatría y RISAM, informando sobre los datos recabados al Plenario del OR.
--	--